GAZETA DE BUENOS-AYRES.

VIERNES 7 DE FEBRERO DE 1812.

Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet.

Tacito lib. 1. Hist.

EXORDIO

Á VARIAS OBSERVACIONES DIDACTICAS.

Quizá las enfermedades del espíritu humano presentarian un quadro menos degradante y doloroso, si en todos tiempos no hubiese empeorado su suerte el imponente prurito de esos declamadores estériles, hipócritas y feroces; que piensan corregir los vicios fomentandolos, estimular á la virtud haciendola odiosa, reconciliar á los hombres encendiendo la discordia, curar en fin las debilidades de la especie, echandolas en rostro al individuo que se resiente de ellas, acaso por contagio de sus propios médicos. Por desgracia el amor innato del orden y el mismo respeto que tributa á la virtud el corazon mas corrompido, animan la pluma del impostor que tomando el lenguage de la razon, se propone desviar de ella á los incautos. Pero yo disculpo al seductor, y compadezco al seducido; quando veo que aspiran ambos en su corazon á un solo objeto, y que solo por seguir el uno la apariencia de la felicidad, y el otro la sombra de los medios de poseerla, han llegado á hacerse desgraciados sin que puedan dexar de serlo; mientras la razon no recobre sus derechos, y sus mismos contrastes rasguen el velo que oculta sus verdaderos intereses. Tiempos ha que lloro esta funesta divergencia de opiniones y sentimientos, al ver que no han bastado á reprimirla las amargas consecuencias que ha producido, ni el contínuo clamor de nuestra comun seguridad. Asi hemos llegado insensiblemente á punto de mirarnos como enemigos, de tratarnos con una sacrílega desconfianza, y formar á la sombra de dos partidos en apariencia dominantes una porcion de facciones, que todas gritan *LIBERTAD, LIBERTAD,* pero que acaso ninguna de ellas la conoce. Cada una trata de persuadir que sus conatos son justos, liberales, y los únicos capaces de salvar la patria: cada una ha formado un sistéma particular, un compendio de máximas, un plan de direccion que no estriba sino sobre las modificaciones del interés personal y del espíritu de discordia: en una palabra cada ciudadano se considera juez y censor de los demas, al mismo tiempo que los otros le miran como á reo de lesa-patria. Sin embargo ninguno sabe precisamente porque fallan contra sus juicios, ó porque condena los agenos. Si consulta la opinion pública no encuentra en ella plan ni sistéma para nivelar sus ideas: vé que aun no se han fixado las nociones elementales de la constitucion anunciada: vé que si alguno se ha propuesto desenvolver esta materia, ó no ha sido oido, ó se le ha reputado por fanático, quando no se han combatido sus razones con críticas pueriles, que nunca tienen por objeto fundar el imperio de la verdad, sino solo atacar la opinion de un particular, y hacerle odioso por su mismo zelo, con el fin de que jamas haya un hombre que posea la voluntad de los que rehusan el convencimiento: vé por último que los unos esperan grandes progresos con una confianza estulta, los otros creen que han hecho quanto hay que hacer, aquellos piensan que solo consiste la LIBERTAD en separarse de la península, estos juzgan que para poseer los derechos del hombre basta proclamarlos, y de esta inconexîon de ideas nace la inconsecuencia de sentimientos, resultando de ambas, que la opinion pública aun se halla informe y perplexa, y nuestro sistéma provisorio sin el exe moral en que debe rodar para continuar su movimiento.

Todas las discusiones y ensayos que hasta hoy se han publicado están reducidos á probar, que la América tiene derecho á su LIBERTAD, que el gobierno español ha exercido sobre ella un verdadero despotismo, que ha llegado ya el caso de vengar la dignidad del hombre ultrajada, y que es imposible conseguirlo sin la práctica de las virtudes sociales. Cada uno se ha propuesto tocar distintos resortes para mover el pueblo, aquel agitando las pasiones, éste animando á la virtud, algunos ocurriendo á la reflexîon, otros al sentimiento, en fin, lisonjeando en veces la

esperanza, y disponiendo otras al temor. Á estos apostoles de la LIBERTAD se han mezclado ciertos impostores que en distintas épocas han tomado la máscara del zelo, para servir á sus pasiones, y vender sin rubor los plagios de su pluma á un complot agresor y faccioso. Asi hemos visto publicar invectivas, sátiras, discursos frívolos, críticas pueriles que sería degradante el impugnar. Una eloqüencia esteril, una erudicion afectada, y sobre todo un espíritu de cabala ha formado el plan de muchos de nuestros papeles públicos; y el fuego de la LIBERTAD ha hecho en ellos un parentesis pocas veces discontinuo, desde que la intriga robó á nuestros deseos ese genio superior, que la muerte separó al fin de nuestras justas esperanzas (*a*). Es verdad que el anterior gobierno favorecia muy poco los progresos del espíritu público, y tenia las plumas mas osadas en un disimulado entredicho; pero á pesar de esto yo no disculparé á los que entonces por temor, y ahora por fomentar rivalidades prescinden de los verdaderos interéses del pueblo, acaso porque es mas facil murmurar en secreto, y satirizar en público, que analizar una idea de utilidad ó justicia.

Tan continuos errores y defectos asi en los directores de la opinion, como en los miembros del gobierno son mas sensibles que extraños en los primeros pasos que dá un pueblo á su regeneracion. Yo bien sé que aun hemos de cometer nuevos absurdos, que hemos de reincidir en ellos muchas veces y que quizá pasaran mas de quatro lustros sin que hayamos llegado á un estado de consistencia y perfeccion; pero tambien sé, que para continuar nuestra vacilante carrera necesitamos retrogradar á ciertos principios, que por inexperiencia ó acaloramiento se han equivocado é invertido. La soberanía de los pueblos es un dogma, la LIBERTAD de los ciudadanos una sancion anterior á toda ley, pero la forma de gobierno que mas convenga para asegurar estos derechos segun nuestras circunstancias políticas es un problema, que no se ha exâminado hasta hoy, al paso que ya se acerca el tiempo de resolverlo practicamente segun mi opinion. Necesitamos hacer ver con obras y no con palabras esos augustos derechos que tanto hemos proclamado, necesitamos empapar el corazon del pueblo en los verdaderos sentimientos de LIBERTAD, necesitamos en fin repetir las lecciones, y mas que todo los exemplos para disponer los espíritus á la consolidacion de nuestra obra. A esto deben contribuir todos los que aman la patria, y los que emplean el tiempo en declamar sin obrar, y en ponderar los peligros sin meditar los recursos. Yo veo que todos ponen dificultades, exâgeran los riesgos, y murmuran los esfuerzos de otro, pero jamas se mueven á desplegar los suyos. Sea lo que fuere de su extraña conducta, yo voy á abrir el quadro de mi plan despues de haber anticipado algunas ideas analogas á él en los numeros que preceden: mi empeño es arduo; ¿pero que haré? ¿Seguiré el exemplo de los indolentes á pretexto de que mis conocimientos son inferiores á mi zelo? No, quizá mis desaciertos provocarán á ingenios mas felices, y tendré al menos la satisfaccion de ser un agente indirecto de la felicidad de mi patria. Ciudadanos: obremos con mas conformidad, á nuestro lenguage, exercitemos la fraternidad, convengamos en los medios de obtener el fin deseado, y hagamos un pacto reciproco de unir nuestras fuerzas, y formar un solo brazo capaz de aniquilar de un golpe á todos los opresores, y sostener la independencia del Sud.

(*a*) *La gratitud se resiente del olvido á que se ha condenado la memoria de Moreno, como si su muerte pudiera borrar el aprecio que merecen los defensores de la* LIBERTAD, *cuyos respetables nombres segun el autor del espíritu de las leyes, deberian grabarse en los registros públicos para exemplo de la posteridad. Yo no puedo menos de hacer á los manes de ese digno ciudadano el elogio que reclama desde el sepulcro donde yace, y sobre el qual quisiera grabar con mi propia mano esta sencilla inscripcion*: todo ambicioso era rival suyo, y el que aspiraba á la gloria debia ser émulo de Moreno.

Reglamento provisional de los derechos que deben pagar los frutos extrangeros, que se expresarán, y que se introduzcan en qualquiera clase de buques en que sean conducidos á este puerto.

Aguardiente de Caña.
Azucares.
Arroz.
Cera en pasta y labrada.
Maderas.
Café.
Tabaco negro y colorado en rama.
Algodon en rama, y en pábilo.
Palo de tinte.
Miel de caña.
Dulces de todas clases.
Fariña de pao.
Almidon, y polvos de mandioca.
Esteras, y esterillas de paja.
Canastos de paja y mimbre.
Cocos de comer.

NOTAS.

1ª Que los frutos relacionados antecedentemente serán valuados por el corriente de esta plaza, y sobre su monto pagarán 12½ por 100 de derechos reales: 2 por 100 de subvencion y consulado, y el exlingage correspondiente.

2ª Que ademas de los expresados derechos pagará cada pipa de aguardiente sin abono nin-

guno por mermas, y derrames 36 ps. de recargo, mitad para el ramo patriótico, y mitad para el de ciudad.

3ª Que cada arroba castellana de azucar pague tambien el recargo de 4 rs. para los mismos ramos por mitad.

4ª Que el pago de todos los expresados derechos se ha de verificar precisamente al plazo de 6 meses; el que no lo execute en este término satisfará el interés mensual de medio por 100, por solo dos meses mas; y si aún excediese este último plazo quedarán los deudores sujetos á una rigorosa execucion contra sus personas y bienes.

5ª Que todas las consignaciones han de recaer precisamente en españoles del comercio, y veciudario de esta ciudad.

6ª Que el efecto ó execucion de este reglamento se entienda con los buques que hayan llegado y lleguen desde el 1º del corriente mes en adelante. Buenos-Ayres 23 de diciembre de 1811.

DECRETO.

Buenos-Ayres enero 31 de 1812.

Apruebase en todas sus partes el antecedente reglamento provisional formado por el administrador de la real aduana de órden de este gobierno, de los derechos que deben pagar los frutos extrangeros que en él se expresan; y tomandose razon en el tribunal de cuentas, y contaduria de la misma aduana, comuniquese al real consulado para que lo haga notorio al comercio, y publiquese en la gazeta.=Es copia del original.= *Herrera.*

Gazeta de Londres The Courier, *noviembre 9 de 1811.*

El congreso general de las provincias unidas de Venezuela, deseoso de mostrar el zelo patriotico que ha manifestado la armada que reduxo á la nueva Valencia, ha expedido el decreto siguiente.

El congreso de las provincias unidas é independientes de Venezuela, no puede en terminos adequados exprimir su alto aprecio por la excelente conducta del general en xefe D. Francisco Miranda en el sitio, asalto, y toma de la ciudad de Nueva Valencia, lo mismo que por el patriotismo, gallardía, y disciplina desplegada por las tropas de su mando, especialmente quando considera la importancia de nueva adquisicion, ya porque esto ha desengañado una multitud de sugetos preocupados, ignorantes del verdadero estado por el qual este gobierno está determinado á proceder, y ya porque ha ganado en liga de las provincias de Venezuela, la poderosa asistencia y el auxîlio de las personas que eran antes sus decididos enemigos.

La humanidad desplegada p[or] el general en xefe hácia los habitantes de la ciudad, debe merecer el mas alto aplauso, y la firmeza con la que se conduxo para con aquellos que persistian en su oposicion á la causa de la ju[st]icia, y las muertes con que los ha reducido á la sumision, han mostrado que él reune en sí los talentos militares mas elevados, y aquellos se[nt]imientos de benevolencia por los quales est[á]n mejor promovidos los designios de estas prov[i]ncias independientes.

Estas no pueden menos en nombre y parte de los varios distritos á quienes representan, quedar al general D. Francisco Miranda sus mas ardientes expresivas gracias; y han ordenado que este decreto sea insertado entre los edictos del estado.

Dado en el palacio federal de Caracas 18 de agosto de 1811.=(Firmado) *Cristobal de Mendosa.*=Presidente.=*M. J. Sansa* secretario de estado.=*Francisco Isnardi* secretario.

Otro decreto.

Dá las mismas gracias á los oficiales y particulares de la armada del general Miranda.

El último documento es la copia de un despacho de D. Francisco de Miranda dado en los quarteles de invierno de la armada de Venezuela; *nueva Valencia agosto 15.*

Por mi despacho del 3 del presente, V. E. está enteramente deseoso de la feliz rendicion de esta ciudad á las tropas de mi mando. Yo informo á V. E. que ha sido efectuada con muy poca pérdida; desde entonces ha sido mi exercicio procurar reconciliar á estos habitantes al nuevo estado de cosas, quanto antes era mas contrario. Soy feliz en asegurar que con pocas excepciones mi suceso ha sido completo. Aquellas personas largo tiempo sometidas al gobierno antiguo, ó interesadas en perpetuar la esclavitud, parecian determinadas á resistir mas; algunas han huido, y otras baxo de custodia serán enviadas á Caracas en primera oportunidad.

Mis tropas posesionadas de la ciudad, como debia esperarse de su disciplina, han guardado el mejor orden, no infiriendo violencia sin necesidad, ni á las personas, ni á las propiedades individuales.

Tengo la satisfaccion de agregar que la mayor tranquilidad prevalece en este momento, y que no hay disposicion la menor de disturbios ulteriores.=(Firmado) *Francisco de Miranda.*

Caracas agosto 21

El arbol de la libertad que ha sido plantado en estas provincias independientes, florece con esplendor, y ya casi ha extendido todas sus ramas sobre las siete provincias de Venezuela. Todos han experimentado los efectos benéficos de su influencia, y agradablemente reposan baxo sus sombras, esforzandose á proteger del furor

del descontento los brazos que se dilatan. Sus enemigos son pocos, muchos sus sectarios, y llegará muy en breve el dia, en que los vigorosos retoños puedan ser plantados sobre el vasto continente de la América del Sud.

La ciudad de nueva Valencia que se creia poder resistir largo tiempo nuestras armas, ha sido rendida, y solamente permanecen las fuerzas impotentes de Coro y Maracaibo para oponerse al progreso de nuestras victoriosas huestes, de las quales es la guia la justicia, y el término la libertad. Nuestras tropas triunfantes al mando del general Miranda, despues de ordenar las materias que sean necesarias para la proteccion de los derechos de nuestros aliados nuevamente adquiridos, procederan contra los rebeldes distritos, que deberan someterse á la aproxîmacion de nuestro brillante exército.

La suma de setenta mil pesos con gran cantidad de otros tesoros se ha tomado en la ciudad de Valencia pertenecientes al gobierno. El por menor del número de personas muertas ó heridas, y la relacion de los prisioneros aun no ha sido recibida.

Última reconvencion á los indolentes.

Parece que la historia de nuestra revolucion estaba destinada á mostrar una perspectiva de sucesos, que burlan las especulaciones de la filosofía, exceden lo probable, y contradicen lo verosimil. Un pueblo que vé disueltos prodigiosamente los primeros eslabones de la servidumbre, ha sido en todos tiempos la imagen mas expresiva de la inflamabilidad de las pasiones, y aún los menos dispuestos á ser libres han mostrado en los primeros momentos de calor todo el entusiasmo que es capaz de producir la novedad animada de los atractivos, que ofrece al hombre su restablecida inmunidad. En todas las revoluciones que presentan las edades mas remotas, observo que sus agentes mas se han contraido á dirigir las pasiones que á moverlas, porque su explosion siempre ha sido tan violenta, como rápido el progreso de su incendio; sólo entre nosotros vemos, que es preciso crear en cierto modo las pasiones antes de dirigirlas, sacar los corazones de la indiferencia y la apatía antes de moverlos, disponer los espiritus antes de inflamarlos, y exêcrar la indolencia antes de promover la energia. Que vergüenza. ¡Yo no quisiera publicar estas verdades tan amargas, quisiera sofocarlas en el silencio de mi corazon, y que no saliesen á luz, para que nuestra infamia no fuese tan pública! ¿Pero como es posible ocultar á un enfermo el peligro de su mal?

Ciudadanos: yo os pregunto, si el decreto de la libertad de imprenta ha sido un decreto exclusivo publicado solo en favor de los editores, ó de todo el que sepa pensar: yo os pregunto, si la sociedad patriotica se ha promovido para la ocupacion de pocos y el entretenimiento de muchos, si su objeto es concurrir á la ilustracion del pueblo, ó mirar su ignorancia con una insultante indiferencia: yo os pregunto, si vuestros deberes respecto á la patria están limitados á palabras vacias de sentido, á deseos esteriles, á proyectos cobardes, á planes de bufete, á clamores de teatro, á reformas de mera intencion, y en fin á hablar mucho y obrar poco? Ved los exemplos de Caracas, imitadlos con valor, y mostrad que sois dignos de compararos con ellos: de lo contrario yo os declaro indolentes, y esta sola nota infama mas al que desea la LIBERTAD, que todas las proscripciones de los tiranos: tomad el partido que os parezca: la exêcracion ó la gloria estan en nuestra mano.

OBSERVACION.

Importaria muy poco dar una idea prolixa de los derechos de ciudadanía, si no sabemos antes quienes son ciudadanos: el serlo es un derecho primordial de donde derivan todos los que componen esa lista sagrada, que se encuentra en las primeras páginas del codigo de un pueblo libre. Es muy vergonzoso que en veinte meses de regeneracion aun no hayamos dado el importante paso de clasificar los miembros de nuestra comunidad, y que se hallen confundidos entre nosotros los que tienen derecho á ser ciudadanos con los extrangeros y hombres nuevos. De aqui es que ninguno sabe quales son sus obligaciones, porque ignora el rango que ocupa en el cuerpo politico. Abriguemos en nuestro propio seno sin la mas pequeña diferencia al errante cosmopolita que no conoce patria, al frio egoista que la desprecia, y al honrado vasallo de la ley que respeta los derechos de la suya. ¿Como podrá ser solemne y legal qualquier acto deliberativo sobre los interéses del pueblo, si no sabemos quienes son los que lo forman? ¿Como podremos en las concurrencias cívicas consultar los sufragios, entrar en discusiones, ni esperar la sancion legitima de nuestras resoluciones, si aun no se ha determinado el carácter y las circunstancias de los sufragantes? Se me dirá que en la práctica ofrece dificultades esta clasificacion, es verdad, pero tambien lo es que atendidas nuestras circunstancias podrán resolverse á poco exâmen, sin ceñirnos precisamente á los principios que en diversa situacion han adoptado otros pueblos. El Excmo Ayuntamiento debe contribuir eficazmente á este designio todos deben interesarse en él, y yo haré las reflexîones mas oportunas en el número siguiente. Sepamos quienes son ciudadanos, sepamos quienes merecen serlo, y asi sabremos quienes son dignos de vivir á la sombra del arbol santo de la LIBERTAD

En Buenos Ayres Imprenta de Niños Expósitos.